

29/01/2019

Copiapó: Fiscalía logró acreditar delito de violación y obtuvo pena de cárcel contra autor del delito

La Fiscalía de Atacama obtuvo una pena efectiva de cárcel en contra de un imputado a quien investigó por su responsabilidad en un delito de violación. Hecho que, según se pudo demostrar, ocurrió en Copiapó y en contra de una familiar menor de edad.

Los hechos materia de la investigación fueron indagados por el fiscal de la especialidad de delitos sexuales de la Fiscalía Local de esta comuna, Guillermo Zárate Chacana, quien una vez recepcionada



la denuncia, ordenó distintas diligencias para establecer lo ocurrido. Resultados que fueron agregados a la carpeta investigativa de este caso y que fueron argumentados junto a otros medios de prueba en audiencia de juicio oral.

En esta instancia judicial la Fiscalía logró demostrar la veracidad del relato de la víctima, de 13 años al momento de ocurrida la agresión, quien manifestó que estando en casa de familiares un integrante de su grupo familiar procedió a realizarle tocaciones para luego concretar el delito de violación.

“La investigación de este caso, que siempre resultan complejas por el entorno en el que ocurren, logró llevarse a cabo con la importante participación de la víctima quien prestó declaración en audiencia. Contando siempre con el apoyo y contención de psicólogos de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional de Atacama”, dijo el fiscal.

Guillermo Zárate insistió en que un porcentaje importante de las denuncias por delitos sexuales que recibe la Fiscalía, los agresores forman parte del entorno cercano de las víctimas. Situación que complejiza el proceso de denuncia.

“La comunidad debe saber que la Fiscalía cuenta con protocolos de atención especializados para tratar e investigar delitos de carácter sexual, por lo que ante cualquier antecedente de la ocurrencia de estos ilícitos no duden en acercarse al Ministerio Público para denunciar y dar cuenta de la información”, agregó.

Respecto del caso, el fiscal informó que a partir de los antecedentes expuestos en el juicio, el imputado fue declarado culpable del delito de violación, siendo sentenciado a cumplir la pena efectiva de cinco años y un día de cárcel.